



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto prórroga contrato de servicios Karen Galarza

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron el 31 de diciembre de 2023 con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de enero de 2024, en los mismos términos, el contrato de servicios que venció el 31 de Diciembre de 2023 de **GALARZA, Karen** D.N.I. N° 24.904.950.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

